



GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

CONTRATO N° 04/24 – “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE YBY YAÚ, CON ID N° 456.484

Entre los Señores, Vidal Arguello Bazán, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad. N° 2.164.025, y el Sr. Roiner Rodrigo Riquelme Rivarola, paraguayo, mayor de edad con Cédula de Identidad. N° 4.426.860, actuando en calidad de INTENDENTE Y SECRETARIO GENERAL de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ, y en adelante denominado “CONTRATANTE” y por otra parte el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra con C.I. N° 2.250.127-4, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra 1548 – Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, en su calidad de Representante de la firma HZ Sistemas Equipamientos Transportes y en adelante se denomina “LA PROVEEDORA”, en los caracteres dichos, otorgamos el presente Contrato para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE YBY YAÚ, CON ID N° 456.484”, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: -

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE YBY YAÚ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°456.484. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 07/2024, correspondiente al llamado “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE YBY YAÚ, CON ID N° 456.484, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°267/2024. -----

Impresora: 091@hotmail.es





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE YBY YAÚ, CON ID N° 456.484					
ItemN°	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Árbol de navidad	UN	1	19.800.000	19.800.000
2	Luces Navideñas	UN	4	10.000.000	40.000.000
					59.800.000

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 59.800.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la: Lic. Maribel Fabiana López

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----



GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escrito en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCION.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yby Yaú, República del Paraguay, a los 18 (dieciocho) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-----




Lic. Rainer Rodrigo Riquelme
Secretario General.




Sr. Vidal Arguello Bazán
Intendente Municipal


Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas Equipamientos transportes
impresoraspyc01@hotmail.es